COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 173

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 27/11, ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

Asunción, 05 de diciembre de 2011.-

VISTO: La Nota N° 740/2011, de fecha 05 de diciembre de 2011, elevada a este comando por el Director del Centro Financiero N° 2 del Comando del Ejército.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Aprobación del resultado de la Licitación Pública Nacional N° 27/2011, realizada en fecha 01 de diciembre del 2011, para **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"**, para uso en el Comando del Ejército y Unidades componentes.

Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" **basándose en la disponibilidad presupuestaria.**

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos del Comando del Ejército se expide favorablemente según Dictamen N° /2011, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 173

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 27/11, ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°.- Aprobar el resultado de análisis del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 27/2011, realizada en fecha 01 de diciembre del 2011, para **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"** y adjudicar a la siguiente empresa, según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	LOTE	MONTO TOTAL
01	**METAL MAD S.A**	**1,2,3, y 4**	**Gs 802.560.390.-**
	TOTAL		**Gs 802.560.390**

MONTO TOTAL: Gs: 802.560.390.- (guaraníes ochocientos dos millones quinientos sesenta mil trescientos noventa).-

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a los siguientes Programas y Sub programas:

- **12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional**
- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
- Programa 10 Defensa de la Integridad , y sus respectivos Sub Programas, conforme anexo planilla de adjudicación

La adjudicación se baso de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, razón por la cual se disminuyo la cantidad en algunos ítems de los lotes; lote1, lote 2 y lote 4., para ajustarse al presupuesto.

Lote 1				Lote 2		
Items	Solicitado	Adjudicado		Items	Solicitado	Adjudicado
1	24	20		6	7	6
2	100	90		9	100	80
3	20	15		12	7	6
4	100	90				
5	18	15		Lote 4		
8	12	10		Items	Solicitado	Adjudicado
10	10	8		1	10	8
22	30	28		2	12	8
24	16	14		3	15	8
26	60	50				
29	100	80				
32	200	172				
36	30	27				
37	100	80				
38	200	180				

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIÓN PUBLICA"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.-Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte el Contrato Respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

5.-Disponer que los responsables de los Programas y Sub Programas afectados en la presente Resolución, ejecuten el Contrato respectivo, conforme a las necesidades, emitiendo Órdenes de Compras/Servicios.

6°.-Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL DIV ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
Comandante del Ejército